



CONVOCATORIA CONTRALORIA SOCIAL

FESTIVAL
INTERNACIONAL
del Centro Histórico
CAMPECHE 2025

Al público en general que tenga interés en participar en el proceso de Contraloría Social del Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST 2025, para la vigilancia del Proyecto Festival Internacional del Centro Histórico de Campeche (FICH) 2025, el cual tiene como objetivo la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales, tanto locales, nacionales e internacionales, en el marco del Patrimonio Histórico del Centro de la Ciudad de Campeche, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1999.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser originario o radicado en Campeche, en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir.
- No estar adscritos laboralmente bajo ningún régimen al Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche, o en su caso no haber laborado para el mismo, en por lo menos dos años inmediatos anteriores a la fecha de instalación del Comité.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los siguientes documentos que deberán presentarse:

- a) Identificación oficial con fotografía.
 - b) CURP
 - c) Comprobante de domicilio
 - d) Cada uno de los candidatos deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.
- Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán un documento que acredite su cargo; las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación de los interesados será del 18 al 28 de noviembre de 2025, en un horario de 09:30 a 14:00 horas al correo electrónico:

planeacion.cultura@campeche.gob.mx.

- Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

- El Comité de Contraloría Social constituirá con personas, quienes se postularán libremente para fungir como contralores sociales.
- Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que el ICAECAM les proporcionará y una minuta.
- Comité deberá estar integrado de forma equitativa por mujeres y hombres.

FUNCIONES

¿Cuáles son las actividades del Comité de Contraloría Social?

- I. Solicitar información pública;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda la información suficiente;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos sea oportuno y transparente;
 - c. Las personas beneficiarias cumplan con los requisitos;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega del apoyo;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos;
 - f. El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto;
 - g. Se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias.
- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de contraloría social;
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Cultura
Secretaría de Cultura



CULTURA
INSTITUTO DE CULTURA Y ARTES
DEL ESTADO DE CAMPECHE



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



**Contralores
Sociales**
Guardianes del gasto público

**GOBIERNO
DE TODOS**